

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido autorizada la modificación de características de una concesión de aguas, con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: M-0015/2019

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR: Primilla 2000, S.L. (B82852245).

USO: Riego, abrevadero y abastecimiento.

CLASIFICACIÓN DEL USO:

- Usos agropecuarios. Regadío. Apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.
- Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH.
- Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos. Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 196 883.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 56 413.

MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
429	402	429	420	20 942	38 439	56 413	49 459	28 661	440	420	429

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 75,54.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Río Alberche.

PLAZO CONCESIONAL: 25 años.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión por Orden Ministerial de 31 de agosto de 1957. Transferencia por Orden Ministerial de 6 de febrero de 1962. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 28 de febrero de 1996. Transferencia por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 27 de enero de 2010. Modificación de características aprobada por la Confederación Hidrográfica del Tajo mediante la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 6.

Nº DE USOS: 3.



RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

	USO 1	USO 2	USO 3
TOMA Nº 1	X		
TOMA Nº 2	X		
TOMA Nº 3			X
TOMA Nº 4	X		
TOMA Nº 5		X	
TOMA Nº 6		X	

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

TOMA Nº 1

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Alberche.

MASA DE AGUA: Río Alberche desde río Perales hasta arroyo Tordillos (ES030MSPF0505021).

TIPO DE CAPTACIÓN: Manantial.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 89 131.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 26 027.

MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
--	--	--	--	9544	17 664	26 027	22 784	13 112	--	--	--

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 29,28.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 30.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- PARAJE: El Alamín.

- POLÍGONO: 8.

- PARCELA: 1d.

- T.M.: Santa Cruz del Retamar.

- PROVINCIA: Toledo.

- COORDENADAS U.T.M. ETRS-89 (HUSO 30): X: 388 098; Y: 4 451 832.

TOMA Nº 2

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Alberche

MASA DE AGUA: Río Alberche desde río Perales hasta arroyo Tordillos (ES030MSPF0505021).

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 16 071.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 4693.

MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
--	--	--	--	1721	3185	4693	4108	2364	--	--	--

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 7,28.

DIÁMETRO DEL POZO (mm): 1200.

PROFUNDIDAD DEL POZO (m): 3.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 7,5.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- PARAJE: El Alamín.

- POLÍGONO: 8.

- PARCELA: 1c.

- T.M.: Santa Cruz del Retamar.

- PROVINCIA: Toledo.

- COORDENADAS U.T.M. ETRS-89 (HUSO 30): X: 388 770; Y: 4 452 592.

TOMA Nº 3

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Alberche.

MASA DE AGUA: Río Alberche desde río Perales hasta arroyo Tordillos (ES030MSPF0505021).

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 2138.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 238.



MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
150	150	150	150	161	226	226	238	226	161	150	150

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 3,25.

DIÁMETRO DEL POZO (mm): 1200.

PROFUNDIDAD DEL POZO (m): 5.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 3.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- PARAJE: El Alamin.

- POLÍGONO: 1.

- PARCELA: 2d.

- T.M.: Santa Cruz del Retamar.

- PROVINCIA: Toledo.

- COORDENADAS U.T.M. ETRS-89 (HUSO 30): X: 387 824; Y: 4 451 693.

TOMA Nº 4

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Alberche.

MASA DE AGUA: Río Alberche desde río Perales hasta arroyo Tordillos (ES030MSPF0505021).

TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 86 258.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 25 188.

MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
--	--	--	--	9237	17 094	25 188	22 050	12 689	--	--	--

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 35,61.

DIÁMETRO DEL POZO (mm): 2000.

PROFUNDIDAD DEL POZO (m): 4.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 50.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- PARAJE: El Alamin.

- POLÍGONO: 1.

- PARCELA: 1b.

- T.M.: Santa Cruz del Retamar.

- PROVINCIA: Toledo.

- COORDENADAS U.T.M. ETRS-89 (HUSO 30): X: 387 090; Y: 4 450 826.

TOMA Nº 5

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Alberche.

MASA DE AGUA: Río Alberche desde río Perales hasta arroyo Tordillos (ES030MSPF0505021).

TIPO DE CAPTACIÓN: Manantial.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1642,5.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 139,5.

MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
139,5	126,0	139,5	135,5	139,5	135,5	139,5	139,5	135,5	139,5	135,5	139,5

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,06.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- PARAJE: El Alamin.

- POLÍGONO: 3.

- PARCELA: 2b.

- T.M.: Santa Cruz del Retamar.

- PROVINCIA: Toledo.

- COORDENADAS U.T.M. ETRS-89 (HUSO 30): X: 387 147; Y: 4 451 494.

TOMA Nº 6

PROCEDENCIA DEL AGUA: Río Alberche.

MASA DE AGUA: Río Alberche desde río Perales hasta arroyo Tordillos (ES030MSPF0505021).



TIPO DE CAPTACIÓN: Manantial.
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 1642,5.
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 139,5.
MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
139,5	126,0	139,5	135,5	139,5	135,5	139,5	139,5	135,5	139,5	135,5	139,5

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,06.
POTENCIA INSTALADA (C.V.): Gravedad.
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
- PARAJE: El Alamín.
- POLÍGONO: 4.
- PARCELA: 4a.
- T.M.: Santa Cruz del Retamar.
- PROVINCIA: Toledo.
- COORDENADAS U.T.M. ETRS-89 (HUSO 30): X: 386 168; Y: 4 452 532.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO 1

TIPO DE USO: Riego.
CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.
USO CONSUNTIVO: Sí.
DOTACIÓN (m3/ha): 5571.
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 191 460.
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 55 908.
MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
--	--	--	--	20 502	37 943	55 908	48 942	28 165	--	--	--

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 34,3691,
SUPERFICIE REGABLE (ha): 122,3659.
SISTEMA DE RIEGO: Aspersión.
TIPO DE CULTIVO: Cereal.
LOCALIZACIÓN:

T.M.	Provincia	Polígono	Parcela
Santa Cruz del Retamar	Toledo	2	1f
Santa Cruz del Retamar	Toledo	6	1(h, i)

OBSERVACIONES:

- Procedencia del agua con destino a riegos en subparcela 1h, polígono 6: Toma Nº 1
- Procedencia del agua con destino a riegos en subparcela 1i, polígono 6: Toma Nº 2
- Procedencia del agua con destino a riegos en subparcela 1f, polígono 2: Toma Nº 4
- Rotación del cultivo subparcela 1h, polígono 6: ciclos de 3 años, 1er y 2º año, 16 ha; 3er año, 10,05 ha.
- Rotación del cultivo subparcela 1f, polígono 2: ciclos de 5 años, 15,484 ha cada año.

USO 2

TIPO DE USO: Ganadero (abrevadero de especies cinegéticas).
CLASIFICACIÓN DEL USO: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH.
USO CONSUNTIVO: Sí.
DOTACIÓN (l/cabeza/día): 15.
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 3285.
VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 279.
MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
279	252	279	270	279	270	279	279	270	279	270	279

NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO: 200 ciervos y 400 gamos.



LOCALIZACIÓN:

T.M.	Provincia	Polígono	Parcela
Santa Cruz del Retamar	Toledo	3	2(a, b)
Santa Cruz del Retamar	Toledo	4	4a

OBSERVACIONES: El agua procede de la Toma N° 5 y de la Toma N° 6, y se deriva a una charca artificial localizada en las coordenadas ERTS-89 (Huso 30) X: 386 148, Y: 4 452 501.

USO 3

TIPO DE USO: Usos domésticos (incluyendo consumo humano).

CLASIFICACIÓN DEL USO: Abastecimiento fuera de los núcleos urbanos, Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH.

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 2138.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3): 238.

MODULACIÓN:

Volumen (m3)											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
150	150	150	150	161	226	226	238	226	161	150	150

NÚMERO DE PERSONAS: 5 (365 días/año), 50 (7 días/año).

LOCALIZACIÓN:

T.M.	Provincia	Polígono	Parcela
Santa Cruz del Retamar	Toledo	1	2a
Santa Cruz del Retamar	Toledo	3	2

OBSERVACIONES:

- Dotación usos domésticos: 220 l/hab./día (479 m3/año).
- Dotación limpieza de naves agrícolas: 5 l/m2/día; 7772 m; tres veces al mes (1399 m3/año).
- Dotación baldeo de caminos: 2,5 l/m2; 1300 m2; 80 riegos al año (260 m3/año).
- Procedencia del agua: Toma N° 3.

En Madrid a 13 de junio de 2022.-El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañon Jiménez.

N.º1.-3212